

**BASES
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE
LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA**

DENOMINACIÓN: Licenciado en Imagenología Código: A108

CARACTERÍSTICAS: Esc. A1, Go. 10 Profesional III Código 100
(Res. C.D.G.A.P N° 67 4.06.12)

CONDICIONES:

Los aspirantes deberán presentar el título de Licenciado en Imagenología, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de Facultad de la Medicina, registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública.

INSCRIPCIONES:

Inscripciones vía web:

La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción:

En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad, credencial cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente.
- Constancia que acredite la formación requerida.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través de los sitios web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy.

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

TIPO DE CONCURSO: Antecedentes y Pruebas.

ANTECEDENTES:hasta 100 puntos

- Escolaridad, capacitación, que guarden relación con el cargo.....hasta 20 puntos
- Actividad laboral en el ámbito público o privado exceptuando la Universidad de la República, en actividades que guarden relación con el cargohasta 30 puntos
- Actividad en la Universidad de la República, Pasantías, Docencia, Concursos, Co gobierno.....hasta 30 puntos
- Participación en trabajos de investigación, cursos, seminarios, Congresos de la especialidadhasta 15 puntos
- Otros méritos que el concursante juzgue conveniente presentar y que tengan relación con el cargo.....hasta 5 puntos

Detracciones:

Para los funcionarios en la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas.

<u>Sanciones y suspensiones</u>	<u>Detracciones</u>
De más de 3 meses	28 puntos
Mas de 1 mes hasta 2 meses	25 puntos
De 11 días a un mes	15 puntos
De 4 a 10 días.....	10 puntos
Hasta 3 días	6 puntos
Apercibimiento, amonestación y observación	3 puntos

Vigencia de los deméritos:

Hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación.

Hasta 15 puntos, no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación.

Superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días.

PRUEBAS:.....hasta 150 puntos

Se realizarán dos pruebas, en el orden que se señala, otorgándose a cada una de ellas un máximo de 75 puntos, siendo eliminatorio todo puntaje inferior al 50 % de cada una de ellas.

1) Prueba Práctica de anatomía elemental o Prueba escrita de física elemental:

La finalidad de esta prueba, es conocer la preparación práctica del concursante, en conocimientos anatómicos elementales o de las bases elementales de la física referida a la Radiología, imprescindible para el eficaz desempeño del cargo a que aspira.

Para la prueba práctica de física, el concursante dispondrá hasta de una hora y media para su realización.

La prueba práctica de Anatomía, consistirá en el reconocimiento e indicación de piezas óseas y/o elementos anatómicos del cuerpo humano, que el Tribunal indique.

Los temas en ambos tipos de prueba serán iguales para todos los concursantes.

2) Prueba práctica de Técnica:

Consistirá en una prueba de posiciones radiográficas habituales en la práctica diaria. Esta prueba constará de dos demostraciones consistentes en la obtención de la radiografía que el tribunal indique, y manejo en Cámara Oscura del material obtenido. Para su ejecución, el Tribunal proporcionará a los concursantes, todas las indicaciones necesarias para el manejo del equipo que se utilice en la prueba. El concursante indicará aproximadamente los factores de exposición aplicables para la obtención de las radiografías indicadas.

Duración de las Pruebas: Será determinada por el tribunal y tendrá la misma duración para todos los concursantes.

En caso de empate: Si al finalizar el concurso, el puntaje alcanzado por dos o mas aspirantes fuera el mismo, se realizará una prueba práctica de desempate sobre técnicas de posiciones radiográficas, con las condiciones estipuladas en el punto 2.